

no-2139



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACIÓN-**

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes de Abril de 2007, entre **POR UNA PARTE:** el Banco de Previsión Social (en adelante BPS), representado por Sr. Ernesto Murro y Dr. Eduardo Giorgi, en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, constituyendo domicilio en Avda. Daniel Fernández Crespo No. 1621 de ésta ciudad, y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República representada por el Sr. Rector Dr. Rodrigo Arocena Linn y el Cr. Walter Rossi Bayardo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (en adelante FCEyA), con domicilio en Avda. 18 de Julio No. 1968 de esta ciudad, acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 9 de julio de 2004 se firmó entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República un Convenio de Cooperación Científica y Técnica.

SEGUNDO: En el marco del referido convenio se comprometieron ambas Instituciones a elaborar y ejecutar de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación técnico y científica, los que serían objeto de acuerdos complementarios que especificarán los objetivos de tales programas y proyectos.-

TERCERO: Que es necesario al Banco de Previsión Social, la cooperación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración en los procesos de capacitación del personal en curso en ese organismo.-

[Handwritten signatures]

0311380



II. CONVENIO

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL

La FCEyA brindará al Banco de Previsión Social los cursos de capacitación al personal cuando éste lo requiera.

A tales efectos por este instrumento se designa a la Gerencia General del BPS y a un docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para que en el futuro instrumenten las condiciones en los que el Banco de Previsión Social requiera la intervención de ésta.

En consecuencia los representantes de ambas partes podrán acordar y suscribir toda la documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de los cometidos asignados sin necesidad de otros requerimientos y/o formalidades que las que éstos indiquen y/o suscriban.

SEGUNDO: OBJETIVO ESPECIFICO.

La FCEyA brindará el apoyo técnico en la realización de un Taller de Gestión de Recursos Humanos al personal del BPS con la finalidad de desarrollar capacidades para la comprensión de las situaciones más comunes relacionadas con la dirección del personal tales como: valorar la importancia de la gestión de los recursos humanos en las organizaciones, conocer aspectos básicos relacionados con las diferentes técnicas de Administración de Personal y conocer las mejores prácticas en relación a cada una de ellas; a los efectos de que los participantes valoren la importancia del trabajo en equipo en las organizaciones, puedan identificar las situaciones en que se requiere la implantación de tal sistema de trabajo, prever los posibles problemas en su aplicación, y evaluar el efecto que determinadas conductas tienen sobre el desarrollo del trabajo. Asimismo se persigue el objetivo de analizar y comprender la forma en que se desarrollan las comunicaciones en una organización.



CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES

El Taller de Gestión de Recursos Humanos tendrá una duración de 71 (setenta y una) horas y se desarrollará en locales destinados a ese propósito por el BPS, quién proporcionará asimismo todo el apoyo logístico para el desarrollo del taller (cañón, fotocopiado de materiales, etc.) . La cantidad de participantes del taller no podrá ser superior a 30 personas.

El taller constará de nueve módulos cuya duración y temario se anexan en cronograma adjunto, que constituirá parte integrante del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: COSTO Y FORMA DE PAGO.

El costo por el total de las actividades estipuladas en la cláusula segunda, es de \$u 297.800 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil ochocientos) que serán abonados a la FCEyA, de la siguiente forma: 50% a la firma del presente convenio y el 50% restante, una vez culminado el taller objeto de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de quince días.

Para el caso que existan trabajos pendientes de ejecución los mismos deberán finalizarse en los plazos previstos, sin que rija el preaviso mencionado precedentemente.

TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Destinatarios: personal de BPS que trabajará en temas vinculados a la gestión de los Recursos Humanos

Objetivos:

- Desarrollar la capacidad de comprender las situaciones más comunes relacionadas con la dirección de personal. Comprender la importancia de la gestión de los recursos humanos en las organizaciones. Conocer aspectos básicos relacionados con las distintas técnicas de Administración de personal y conocer las mejores prácticas en relación a cada una de ellas.
- Lograr que los participantes valoren la importancia del trabajo en equipo en las organizaciones, identifiquen los casos en que es necesaria la implantación de un sistema de trabajo en equipo, puedan prever los posibles problemas en su aplicación y puedan valorar la influencia que determinadas conductas tienen sobre el desarrollo del trabajo.
- Analizar y comprender como se desarrollan las comunicaciones en una organización

1- La Administración de los Recursos Humanos- 6 horas-

- Origen y desarrollo de la disciplina. Definición y contenido. La administración de los Recursos Humanos como responsabilidad de línea y función de staff. Bases para la definición de políticas de Recursos Humanos. Características de la administración moderna de RRHH.
- Las unidades de Recursos Humanos: roles estratégicos

2- Los sistemas técnicos de administración de Recursos Humanos relativos a los cargos- 12 horas

- Clasificación de cargos
- Análisis, descripción y especificación de cargos
- Evaluación de cargos
- Sistemas de remuneración
- Servicios y beneficios al personal

3- Los sistemas técnicos de administración de Recursos Humanos relativos a las personas – 20 horas

- Reclutamiento y selección de personal
- Inducción
- Capacitación y desarrollo
- Evaluación de desempeño
- Movimientos de personal

4- Las Relaciones internas- 6 horas-

- Las relaciones internas. El clima organizacional. Los programas de apoyo a los empleados

5- La definición de la estructura de la organización – 4 horas

6- La evaluación de la gestión de Recursos Humanos –3horas

- Los sistemas de información de Recursos Humanos
- La Auditoría de la gestión de Recursos Humanos
- El balance social

7- Nuevas herramientas para la gestión de los recursos humanos –8 horas-

- La gestión por competencias
- La gestión del conocimiento

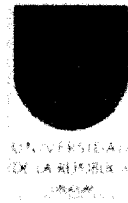
8- Comportamiento organizacional –8 horas-

- Modelo de comportamiento
- La satisfacción en el trabajo
- La motivación en el trabajo

9- Comunicación – 4 horas-

- El proceso de la comunicación
- Las barreras a una comunicación efectiva





CLAUSULA SEXTA: EXCLUSIVIDAD

La suscripción del presente no implica exclusividad o limitación a que las partes suscriban convenios similares con otros Organismos.

CLAUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

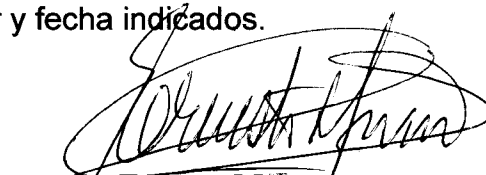
Cada una de las partes se responsabiliza especialmente frente a la otra de cualquier información que por la aplicación de este Convenio pudiera enterarse, comprometiéndose desde ya a no divulgar la misma, en todo o en parte. La Infracción a esta disposición será causa de rescisión inmediata del presente, sin perjuicio de las responsabilidades, civiles, penales y de cualquier índole que deriven del incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIOS ESPECIALES


Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos los declarados como suyos, y establecen el telegrama colacionado como medio idóneo de notificación.

Previa lectura, y ratificación de su contenido, se otorga y firma el presente, en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.


Dr. Rodrigo Arocena Linn
Rector
UdelaR


Sr. Ernesto Murro
Presidente
B.P.S.


Cr. Walter Rossi Bayardo
Decano
FCEyA


Dr. Eduardo Giorgi
Secretario
B.P.S.